



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0923-R-2021
Piura, 07 de julio de 2021

VISTO

El expediente N° 000162-5600-21-7, de fecha 04 de junio del 2021, remitido por la DR. ROBERT BARRIONUEVO GARCIA, Presidente de la Comisión Central del Examen General de Admisión 2021-I; y

CONSIDERANDO

Que, con Oficio N° 0353-OCADM.-UNP-2021 de fecha 04 de junio de 2021, el Presidente de la Comisión Central del Examen General de Admisión 2021-I a realizarse el 16, 17 y 18 de junio del 2021, solicita se otorgue la cantidad de tres mil soles (S/. 3000) como Fondo Fijo de Caja Chica, monto que deberá ser girado a nombre del C.P.C NICOLAS ARICA CHAVEZ, Asistente Administrativo de la Oficina Central de Admisión, el cual servirá para atender el refrigerio frio e imprevistos presentados durante el desarrollo de los siguientes exámenes de admisión:

- Examen de Letras : miércoles 16/06/2021 S/. 1000.00
- Examen Ciencias de la Salud : jueves 17/06/2021 S/. 1000.00
- Examen de Ciencias : viernes 18/06/2021 S/. 1000.00

Que, mediante Priorización Presupuestal N°1446-2021-OPPTO-OCP, la Jefa de la Oficina Central de Planificación, indica que, se solicita emitir Priorización Presupuestal para atender la Caja Chica solicitado por la Comisión Central Examen General de Admisión 2021-I, por el monto de S/.3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), para lo cual se indica que en el marco de los créditos presupuestarios autorizados en el Presupuesto Institucional y PCA vigente del pliego, se cuenta con disponibilidad presupuestal en la siguiente cadena funcional programática:

CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

RUBRO DE FINANCIAMIENTO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
SECCIÓN FUNCIONAL: : 21 ACCIONES DE ADMINISTRACION
GENÉRICA DE GASTO: : 2.3 OTROS GASTOS
GASTO : 23.27.11.99 SERVICIOS DIVERSOS
MONTO: : S/. 3,000.00

Que, la emisión de la presente priorización presupuestal solo garantiza la existencia del crédito presupuestario y no convalida ni representa autorización para ejecutar gastos (compromiso, devengado y giro), se remite la priorización de crédito presupuestario autorizado por el Director General de Administración;

Que, se cuenta con el Visto Bueno del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Piura, el mismo que obra en la hoja de trámite N°000162-5600-21-7;

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 – Ley N°31084, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, el Art. 175° inciso 3) del Estatuto de la UNP, establece como una de las funciones del Rector la de dirigir la actividad académica y gestión administrativa de la Universidad Nacional de Piura;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR, a la Oficina Central de Ejecución Presupuestaria, otorgue una Caja Chica por el monto de Tres Mil con 00/100 soles (S/. 3,000.00) a favor del C.P.C NICOLAS ARICA CHAVEZ, Asistente Administrativo de la Oficina Central de Admisión, para atención de refrigerio frio e imprevistos durante el desarrollo del Examen General de Admisión 2021-I de la Universidad Nacional de Piura a llevarse a cabo los días 16, 17 y 18 de junio del 2021. Debiendo presentar la rendición de cuentas respectiva ante la mencionada Oficina Central.

ARTÍCULO 2º.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.
(Fdo.) Mg. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO, Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c: RECTOR,DGA, OCEP(3),OCA,INT,ARCHIVO(2),
11 copias/ ICQP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Edwin Omar Vences Martinez
RECTOR (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL